

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INGENIO E INNOVACIÓN COMERCIAL S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 901113767-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-598401-12  
Fecha de matrícula: 11 de Septiembre de 2017  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 34 # 64 -11  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: milena@targetmedios.com  
Teléfono comercial 1: 3206799857  
Teléfono comercial 2: 3103711329  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: calle 34 # 64 -11  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: infoingenioeinovacion@gmail.com  
milena@targetmedios.com  
Teléfono para notificación 1: 3206799857  
Teléfono para notificación 2: 3103711329  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIO E INNOVACIÓN COMERCIAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 06 de septiembre de 2017 de los Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2017 bajo el número 21797 del libro 9 del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INGENIO E INNOVACIÓN COMERCIAL S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad Tendrá por objeto social, el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Elaboración de negocios de propiedad raíz por cuenta propia o por mandato de terceros, practicar avalúos, brindar asesorías, administrar bienes propios y de terceros, gerencia de proyectos y todo lo referente al corretaje y administración de bienes inmuebles.
2. Dar en arrendamientos bienes inmuebles por cuenta propia y de terceros y la administración de los mismos.
3. Proyección, realización intervención de toda clase de obras que directamente se realicen con la ingeniería, la arquitectura, el mantenimiento y la actividad constructora de edificios, departamentos, urbanizaciones, soluciones de vivienda, ya sean unifamiliar o multifamiliar y la enajenación de los mismos.
4. Constituir consorcios con empresas nacionales o extranjeras dedicadas al sector de la construcción y para entidades estatales.
5. En general planear, diseñar, y ejecutar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería para vender o mediante contratos de

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

administración delegada, para terceros.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto social, la sociedad podrá:

1. Adquirir todos los activos de carácter mueble e inmueble que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

2. Celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, actos sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades en las cuales tenga interés.

3. Contratar servicios administrativos, financieros o logísticos con miras al desarrollo de su objeto social.

4. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, derechos de propiedad relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

5. constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o asociarse a otras entidades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas para el desarrollo del objeto social.

6. Participar en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula.

7. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa.

8. Invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades publico privadas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

9. Participar en licitaciones, contrataciones directas u otras modalidades de selección contractual con entidades públicas, privadas o mixtas.

10. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	200	\$500.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	20	\$500.000,00
PAGADO	\$10.000.000,00	20	\$500.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá un representante legal y dos suplentes del representante legal.

El representante legal puede celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y sus suplentes, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por un periodo indefinido, sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los suplentes tendrán las funciones del representante legal en caso de ausencia temporal y/o definitiva.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, que será su representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

#### FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Usar la firma o razón social.
- Contratar, controlar y remover a los empleados que requiera la compañía para su normal funcionamiento, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley y por los estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas.
- Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de inversión de excedentes de utilidades.
- Nombrar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos aceptados por la ley y/o los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta.
- Abrir y manejar cuentas bancarias.
- Obtener los créditos que requiera la sociedad, con plena autonomía siempre y cuando no trascienda los fines de los estatutos.
- El representante legal asumirá dentro de la Sociedad una función administrativa y de gestión gerencial de proyectos, la cual desempeñará con plena autonomía siempre y cuando no trascienda los fines de los estatutos.
- Celebrar todos los actos o contratos privados o estatales comprendidos dentro del objeto social y relacionado con el mismo sin límite de

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cuantía.

- Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

PARÁGRAFO: Le está prohibido al representante legal y a los demás miembros de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar al Representante Legal para gravar o limitar el dominio de los activos sean muebles o inmuebles de la sociedad.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MILENA ANDREA VERGARA BALVIN DESIGNACION	43.201.414

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta número 05 del 27 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 4 de julio de 2020, en el libro IX, bajo el número 13046

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE

ANA MARIA BEDOYA OSPINA  
DESIGNACION

43.259.684

Por Acta número 3 del 22 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 10125

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6810

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

INGENIO E INNOVACIÓN COMERCIAL S.A.S

Matrícula No.:

21-642833-02



Fecha de expedición: 21/12/2023 - 10:26:16 AM

Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fecha de Matrícula: 11 de Septiembre de 2017  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 34 64 11  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$113,529,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Recibo No.: 0025873646

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nIOjpfaagcJilXcf

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros